



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Mayo tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	JULIO CESAR DONADO ROMERO
APODERADO:	CRISTIAN CAMILO TORO PEÑARANDA
DEMANDADA:	ASTRID CAROLINA RINCON CAÑIZALES
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00052-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA

Este despacho, procede a fijar como fecha para la celebración de la audiencia señalada en el artículo 372 del C.G.P, el dieciocho (18) de octubre del 2023, a las nueve de la mañana (09:00 A.M), diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

Se les informa a las partes que deben asistir a la audiencia para que absuelvan el interrogatorio de parte que de oficio realice el despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarrearán las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eafdd83f329908658c0d998828ae26a85bf26abc266cf298ea44cc88b8def43**

Documento generado en 03/05/2023 11:18:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>